



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E- 857/2017 /

COLINA, 20 de Abril de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 150/17 de fecha 13 de Abril de 2017, de la Directora de Transito y Transporte Público mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de la empresa COMERCIAL OLEA VALDERRAMA LIMITADA, por concepto de pago de Permiso de Circulación, del vehículo placa patente HBFL-34, al momento de cancelar el periodo 2017 existió un error de codificación, provocando un cobro superior en el pago de su Permiso de Circulación 2017, según SII. **2)** Memorandum N° 026/17 de fecha 12 de Abril de 2017, del Encargado de Permiso de Circulación a través del cual le informa a la Directora de Transito, que existió un error en la codificación del vehículo placa patente HBFL-34, al momento de renovar el permiso de circulación del año 2017, provocando el cobro con un valor superior al que corresponde según SII. **3)** Fotocopia comprobante de Permiso de Circulación Folio 2016001283 de fecha 31 de Marzo de 2016 por la cantidad de \$ 596.084. **4)** Fotocopia comprobante de Permiso de Circulación Serie A 1009847 de fecha 29 de Marzo de 2017, por \$ 268.008. **5)** Pantallazo de Sistema de Permiso Circulación; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la empresa **COMERCIAL OLEA VALDERRAMA LIMITADA**, RUT N° **77.301.480-9**, la cantidad de \$ 72.400.- (setenta y dos mil cuatrocientos pesos), por concepto de pago de Permiso de Circulación.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/MCC/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo